# Boletín Oficial

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, jueves 18 de junio de 1959 — Número 18.964


**Ministerio del Interior**

## ADMINISTRACION NACIONAL

### HORARIO. — Regímenes especiales.

DECRETO Nº 7.194. — Bs. Aires, 12|6|59.

ATENTO lo solicitado por el Servicio de Prensa de la Presidencia de la Nación, en el sentido de que el mismo sea exceptuado del cumplimiento del horario implantado en la Administración Pública a partir del 1º de mayo ppdo., de acuerdo con los términos del Decreto Nº 3.754|59, y CONSIDERANDO: Que del informe elevado por C. E. P. R. A., surge que los servicios prestados por el organismo recurrente revisten características funcionales específicas tales, que hacen aconsejable el otorgamiento de una excepción conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 3.754|59, correspondiendo que los servicios de que se trata sean atendidos mediante una guardia rotativa con participación de la totalidad de los funcionarios y empleados dependientes de la Secretaría solicitante. Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Servicio de Prensa de la Presidencia de la Nación a distribuir su personal mediante guardias rotativas en las condiciones establecidas en el artículo 4º del Decreto Nº 5.008|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

**Ministerio de Educación y Justicia**

## CODIGO PROCESAL PENAL

### PROYECTO DE LEY. — Prorrógase el plazo para la entrega del proyecto

DECRETO Nº 7.200. — Bs. Aires, 12|6|59.

VISTO el expediente Nº 3.918|59, en el que el doctor Alfredo Vélez Mariconde, en su carácter de redactor del proyecto de Código Procesal Penal para la Justicia Nacional, tarea que desempeña en virtud del convenio aprobado por decreto número 7.189|58, solicita postergación por el término de seis meses de la fecha que le ha sido fijada en dicho convenio para que haga entrega al Ministerio de Educación y Justicia del proyecto de referencia; atento a que las razones invocadas, de las que resulta que esa postergación no demorará prácticamente la elevación al Poder Ejecutivo por la Comisión Asesora Consultiva y Revisora, del proyecto de que se trata, por cuanto la misma ha resuelto no hacer uso del término que le ha sido acordado para ello en virtud de cumplir sus funciones conjuntamente con el doctor Vélez Mariconde y a que precisamente esa simultaneidad en el desempeño de las tareas impuesta por la Comisión y que permite el asesoramiento y la consulta, ha demorado los trabajos del citado jurista, Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Prorrógase por el término de seis meses, a partir del 1º de junio de 1959, el plazo acordado al Dr. Alfredo Vélez Mariconde en el art. 3º del convenio aprobado por decreto Nº 7.189 de fecha 9 de octubre de 1958, para hacer entrega al Ministerio de Educación y Justicia del proyecto de Código Procesal Penal para la Justicia Nacional cuya redacción le fuera encomendada en el citado convenio.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

**Secretaría de Aeronáutica**

## DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS

### Vocales.

DECRETO Nº 7.251. — Bs. As., 15|6|59.

VISTO la renuncia presentada por el Brigadier (R. A.) D. Plácido Mohando al cargo de Vocal del Directorio de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA), Empresa de Estado, el nombramiento del Brigadier Mayor D. Juan Carlos Pereira como Presidente del Directorio de la mencionada Empresa de Estado efectuado por Decreto Nº 5.351|59 del 5 de mayo ppdo., lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Brigadier (R. A.) D. Plácido Mohando al cargo de Vocal del Directorio de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA), Empresa de Estado, para el que fuera nombrado por Decreto Nº 2.138|59, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Nómbranse Vocales del Directorio de la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA), Empresa de Estado, para cubrir las vacantes producidas por la renuncia presentada por el Brigadier (R. A.) D. Plácido Mohando y el nombramiento como Presidente del Directorio del ex Vocal Brigadier Mayor D. Juan Carlos Pereira, al Brigadier (R. E.) D. Miguel Moragues y al Doctor D. Jorge Prudencio Ramos Mejía (Clase 1907, M. I. 200.763, D. M. Nº 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Ramón A. Abrahín.

**Ministerio de Educación y Justicia**

## CINEMATOGRAFIA

### FONDO DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO. — Prorrógase el plazo para que el Instituto Nacional de Cinematografía dicte resolución acerca de la inclusión o exclusión del registro creado por Decreto Nº 6.739|58 de cinco empresas de Prensa Filmada.

DECRETO Nº 7.255. — Bs. As., 15|6|59.

VISTO el informe del Instituto Nacional de Cinematografía referente a las dificultades para hacer pagos definitivos a los noticiarios cinematográficos en concepto de beneficios acordados por el Decreto Nº 6.739|58, y CONSIDERANDO: Que el cumplimiento de las finalidades tenidas en mira por el mencionado acto de gobierno, requiere la regularidad periódica de los adelantos trimestrales previstos en la economía del mismo, cuya demora ocasiona serias dificultades financieras a las empresas productoras; Que habiéndose vencido los plazos previstos por el artículo 10º del Decreto Número 6.739|58 y el artículo 2º del Decreto Nº 509|1959 sin que el Instituto Nacional de Cinematografía haya podido dictar decisión definitiva acerca del derecho a percibir esos fondos por parte de cada una de las cinco empresas productoras que tienen solicitado su registro y percibido fondos anteriormente por ese concepto, en razón de las dificultades de hecho y derecho que dicho organismo explica en su informe, resulta conveniente autorizarlo a efectuar nuevamente pagos provisorios en la forma establecida por el Decreto Nº 509|59, ajustándose a los mismos procedimientos y con el mismo carácter condicional y provisorio que revistieron dichos pagos y con el reconocimiento expreso por los beneficiarios de su obligación de devolver las sumas percibidas sin derecho en exceso sobre el quantum que establezca el Instituto Nacional de Cinematografía en la resolución y liquidación definitiva; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Prorrógase en noventa días el plazo fijado por el artículo 10º del Decreto Nº 6.739|58 para que el Instituto Nacional de Cinematografía dicte resolución definitiva acerca de la inclusión o exclusión del Registro creado por dicho decreto de todas y cada una de las cinco empresas productoras que tienen pendiente de pronunciamiento su pedido de inscripción, así como el quantum que a cada una de ellas pueda corresponder en el prorrateo previsto por el artículo 2º del mencionado acto de gobierno.

Art. 2º — Autorízase al Instituto Nacional de Cinematografía a liquidar y abonar con carácter de adelanto provisorio, a las cinco empresas productoras de noticiarios cuya inscripción en el Registro del Decreto Nº 6.739|58 se encuentra pendiente de resolución, el monto correspondiente al trimestre 1º de mayo, 31 de julio del corriente año, ajustándose al mismo porcentaje autorizado por el artículo 10º párrafo 2º del citado decreto, con el mismo procedimiento y con las mismas reservas legales establecidas en sus Resoluciones Nros. 271 y 315|58 y Nº 72|59 y el Decreto Nº 509|59, sobre el carácter provisorio y condicional del pago y el expreso reconocimiento por los interesados de su obligación de reintegrar las sumas que según la resolución que dicte y liquidación definitiva que practique el mismo Instituto, resultaran haber percibido sin derecho o en exceso sobre el monto debido.

Art. 3º — El prorrateo entre los interesados se hará sobre la base de los factores enumerados en el artículo 2º de que tenga el Instituto constancias que estime suficientes, sin perjuicio de que el monto de la distribución alcance al total previsto por dicha disposición de dos y medio por ciento.

Art. 4º — Déjase sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

## MISION OFICIAL

### XXII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA. — Asígnase rango de Embajador al Jefe de la Delegación Argentina.

DECRETO Nº 7.257. — Bs. As., 15|6|59.

VISTO: el Decreto Nº 7.140 de fecha 11 de junio de 1959 por el que se designa la Delegación argentina a la XXII Conferencia Internacional de Instrucción Pública, a realizarse en la ciudad de Ginebra desde el 6 al 15 de julio de 1959,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Asígnase al señor Subsecretario de Educación y Justicia, Profesor D. Antonio F. Salonia, en su carácter de Jefe de la Delegación argentina a la XXII Conferencia Internacional de Instrucción Pública, el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, durante el tiempo que dure su misión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Luis R. Mac Kay.

**Ministerio de Educación y Justicia**

## REGISTRO DE CREDITOS [illegible]DARIOS

### LAS PERDICES (Provincia de Córdoba). — Encargado.

DECRETO Nº 7.054. — Bs. Aires, 10|6|59.

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase, en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Las Perdices (Provincia de Córdoba), al señor escribano don Andrés Oscar Ocaranza (M. I. Nº 3.937.974).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

**Ministerio de Educación y Justicia**

## ASOCIACIONES

### Concédese personería jurídica.

DECRETO Nº 7.030. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el expediente Nº 4.062|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación del Personal de Confitería del Molino, Protección Recíproca"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33 inc. 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación del Personal de Confitería del Molino, Protección Recíproca", constituída en esta Capital con el nombre de "Asociación del Personal de Confitería del Molino" el 5 de octubre de 1954; y apruébase su estatuto de fojas cuarenta y ocho (48) a sesenta y uno (61), con las modificaciones de fojas sesenta y cuatro (64), para el art. 19º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

**Ministerio del Interior**

## SERVICIO EXTERIOR

### Traslado.

DECRETO Nº 7.146. — Bs. Aires, 11|6|59.

VISTO el Decreto número 6.300 de 22 de mayo de 1959, por el que se nombra Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto al señor D. Diógenes Taboada,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Considérese trasladado de la Embajada en la República Oriental del Uruguay al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Diógenes Taboada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

**Secretaría de Transporte**

## LICITACION

### HOTEL INTERNACIONAL. — Amplíase plazo para presentación de propuestas.

DECRETO Nº 7.380. — Bs. Aires, 16|6|59.

VISTO el Decreto Nº 1.094|59 por el que se autorizó a la Comisión Decreto Nº 3.688|58 para que por el término de 120 días procediese a llamar a licitación pública para la construcción y explotación de un hotel en la Capital Federal de categoría especial con destino al turismo internacional, y CONSIDERANDO: Que diversas firmas interesadas se han presentado a la referida Comisión, manifestando la imposibilidad de cumplir, dentro del plazo señalado por el artículo 1º del referido decreto, con todas las exigencias mínimas determinadas por las bases y pliegos de condiciones, en cuanto se refiere a la preparación de planos y demás documentación a presentar; Que asimismo y atendiendo a las gestiones formuladas por las firmas interesadas con relación a las características a que se ajustará la construcción del hotel, la Comisión Decreto Nº 3.688|58 aconseja que la pista de aterrizaje de helicópteros no constituya una exigencia obligatoria sino que indistintamente pueda figurar su ejecución en la documentación de las obras a opción de los interesados; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Amplíase a ciento ochenta (180) días el plazo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 1.094 del 4 de febrero de 1959, para la apertura de las propuestas en la licitación pública que se realiza con intervención de la Comisión Decreto Nº 3.688|58, para la construcción y explotación de un hotel en la Capital Federal de categoría especial con destino al turismo internacional.

Art. 2º — La documentación referente a las características del hotel a construirse podrá contemplar indistintamente la ejecución o no de la pista de aterrizaje de helicópteros (artículo 17º, inciso g) del pliego de condiciones).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transportes y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Alberto R. Costantini. — Ricardo Lum[illegible]

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

## SERVICIO EXTERIOR

### Traslado.

DECRETO Nº 7.009. — Bs. As., 10|6|59.

ATENTO a razones de servicio,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Trasládase del Consulado de la República en Roma al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Carlos Francisco Cosentino.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

---

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

## SERVICIO EXTERIOR

### Renuncias.

DECRETO Nº 7.007. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 0, 1, 4, 0, 0, 1), la renuncia que el señor D. Carlos Eugenio de Moori Koenig (M. 1.492.130, D. M. 68, Clase 1915), presenta del cargo de Ministro Consejero 3043.

Art. 2º — Dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

---

DECRETO Nº 7.011. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 0, 1, 4, 0, 0, 1,), la renuncia que el señor D. Héctor Rolando Ciancaglini (M. 3.672.976, D. M. 57, Clase 1925), presenta del cargo de funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul 39.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

---

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

## TIERRAS FISCALES

### Títulos de propiedad.

DECRETO Nº 7.004. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO este Expediente Nº 4.169|49 (A. G. P. N. y T.) y sus agregados en los cuales la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación propicia se declaren cumplidas por los concesionarios que en cada caso dan cuenta los respectivos expedientes, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 12.103, su decreto reglamentario y por el Decreto-Ley Nº 654 de fecha 21 de enero de 1958 y se les otorgue el correspondiente título de propiedad, y CONSIDERANDO: Que como las inspecciones practicadas oportunamente comprobaron que los concesionarios aludidos, han dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en sus respectivos títulos provisorios y por otra parte fueron abonados los precios estipulados, procede acceder a lo solicitado por la Secretaría de Estado recurrente. Por ello, las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 12.103, su decreto reglamentario y por el Decreto-Ley 654 de fecha 21 de enero de 1958 y otórgueseles en consecuencia los respectivos títulos de propiedad de conformidad con las disposiciones vigentes:

**PROVINCIA DE MISIONES:**

Expte. Nº 4.169|49 (A. G. P. N. y T.): a doña Sebastiana Galeano, argentina, libreta cívica Nº 6.823.549, por el lote 6 de la manzana C de la subdivisión de la chacra 14 del pueblo "Puerto Iguazú", Parque Nacional del Iguazú.

Expte. Nº 6.282|52 (A. G. P. N.): a doña Cantalicia Julián de Gama, argentina, libreta cívica Nº 6.823.796, por el lote 4 de la manzana 29 de la subdivisión de la chacra 43 en el pueblo "Puerto Iguazú", Parque Nacional del Iguazú.

Expte. Nº 5.903|50 (A. G. P. N. y T.): a doña Irma Lucía Rodas de Fuentes, argentina, libreta cívica Nº 1.133.020, por el lote 3 de la manzana C de la subdivisión de la Chacra 14 del pueblo "Puerto Iguazú", Parque Nacional del Iguazú.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Angel M. Lagomarsino.

---

DECRETO Nº 7.005. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO este Expediente Nº 6.109|53 (A. G. P. N.), del que resulta: Que con fecha 10 de mayo de 1954 (fs. 20), la Administración General de Parques Nacionales —hoy Dirección General de Parques Nacionales—, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación concedió en venta a doña Ana María de Castañeda, el lote 3 de la manzana A, de la quinta Nº 26, del pueblo San Carlos de Bariloche, Parque Nacional de Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro (fs. 67), de conformidad con la Ley Nº 12.103, su decreto reglamentario y Decreto-Ley Nº 654 de fecha 21 de enero de 1958, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 21.255 del 5 de noviembre de 1953 se estableció que los adquirentes de tierras fiscales para construcción de sus viviendas, podrían obtener un certificado para gestionar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, siempre que hubieran abonado la sexta parte del precio total de la misma; Que como han sido llenadas todas las condiciones para poder otorgarse el título definitivo de propiedad, en virtud de haber cumplido la concesionaria los requisitos exigidos para su obtención y concedido por la citada Institución de crédito el préstamo solicitado, según constancias que obran a fojas 63, procede acceder a lo solicitado por la Secretaría recurrente. Por ello, atento la información de fojas 13 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Otórguese a doña Ana María de Castañeda, argentina, libreta cívica Nº 0.668.572, título definitivo de propiedad, por el lote 3 de la manzana A de la quinta Nº 26 del pueblo San Carlos de Bariloche, Parque Nacional de Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro, en la forma dispuesta por la Ley Nº 12.103, su decreto reglamentario y por el Decreto-Ley Nº 654 de fecha 21 de enero de 1958 y Decretos Nros. 11.275 y 21.255 de 22 de mayo de 1945 y 5 de noviembre de 1953, respectivamente, con la ineludible condición que deberá hacerse constar, de que el inmueble en cuestión no podrá enajenarse sin previa y expresa autorización del Poder Ejecutivo Nacional en virtud de lo dispuesto en el Decreto Número 11.769 del 27 de abril de 1946.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Angel M. Lagomarsino.

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## EMPLEADOS

### Cesantía.

DECRETO Nº 7.182. — Bs. As., 11|6|59.

VISTO el Expediente Nº 18.487, de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se solicita la cesantía del Auxiliar 5º, don Osvaldo Carlos Gagliardi, en razón de hallarse comprendida en las disposiciones del art. 37 inciso a) del Decreto Ley Nº 6.666|57 (Estatuto de Personal Civil de la Administración Pública Nacional),

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.**

Artículo 1º — Déjase cesante al Auxiliar 5º (1424), de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a 2—5—210—23—26—0—7—0—1—6—0—0—1, don Osvaldo Carlos Gagliardi (Cl. 1936, D. M. Bs. As. Matrícula 4.275.912, Céd. Id. 4.569.068 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

---

**Ministerio del Interior**

## RECURSO JERARQUICO

### Desestímase.

DECRETO Nº 7.000. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO el presente Expediente Nº 27.838, letra F, año 1955, del registro del Ministerio del Interior, al que corre agregado por cuerda el número 46.600|50 del registro del Consejo de Reconstrucción de San Juan, en el que se interpone recurso jerárquico en contra de la resolución Nº 7.879|53 del citado organismo que, manteniendo la Nº 7.686|53, declara responsable a la firma Floridia y Arroyo S. R. L. por la demora incurrida en la entrega de la obra "Cincuenta viviendas residenciales" en "Desamparados" (Provincia de San Juan) a partir del 27 de agosto de 1951, por lo que le aplica una multa que se fija en doscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 246.750 m|n.) y CONSIDERANDO: Que la resolución Nº 7.686|53 confirmada por la Nº 7.879|53, había concedido una ampliación del plazo para la terminación de la obra, en base a lo dictaminado por la Comisión Especial a fojas 135|40, hasta el 27 de agosto de 1951, por causales no imputables a la Empresa, considerándose en cambio injustificada e imputable a la misma la demora en que se encontraba incursa a partir de la fecha indicada hasta la recepción provisional, el 30 de marzo de 1953; Que la causal invocada por la recurrente para justificar la demora (descapitalización sufrida como consecuencia de la falta de pago en efectivo de los certificados de obra, no puede tomarse como eximente de responsabilidad, según surge del texto del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, que corresponde aplicar al caso conforme con lo establecido en el artículo 32 del pliego de condiciones; Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.**

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Floridia y Arroyo S. R. L. contra la resolución Nº 7.879 dictada con fecha 31 de julio de 1953 por el Consejo de Reconstrucción de San Juan, en el Expediente de su registro Nº 46.600|50.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo de Reconstrucción de San Juan, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

## EMPLEADOS

### Cesantías

DECRETO Nº 7.001. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO el Expediente reservado Nº 74|58, en el que obra el sumario instruído por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a raíz de haberse tenido conocimiento de que el empleado de la Dirección General de Fomento Agrícola, señor Juan Barrera, que a la sazón cumplía funciones de inspección de harinas en la ciudad de Mendoza, había sido sometido a sumario policial y procesado como presunto autor del delito de cohecho; y CONSIDERANDO: Que la declaración prestada a fs. 11|2 por el imputado y la copia de la nota resumen del sumario policial que obra a fs. 2 de la actuación acumulada Número 190.296|58 bis, constituyen suficientes elementos de juicio como para tener por probado que dicho agente labró un acta de inspección con fecha antidatada, firmó e hizo firmar la misma como si la inspección se hubiera realizado, cuando en realidad no tuvo lugar en momento alguno, dejó constancia en ella de circunstancias falsas acerca de la existencia de harina en el establecimiento que simulaba inspeccionar y solicitó o al menos aceptó una suma de dinero de manos de los presuntos inspeccionados como contraprestación por la extensión, firma y entrega del acta; Que, en consecuencia, las graves irregularidades cometidas por el señor Barrera hacen de aplicación al caso lo establecido por el artículo 37, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y, por lo tanto, debe ser declarado cesante de su cargo. Por ello, oído el dictamen legal de fs. 36|8 y atento a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Declárase cesante al Auxiliar 4º de la Dirección General de Fomento Agrícola (2—1—51—7—191—0—1—6—6—0—1—1423), señor Juan Barrera (L. 747), Clase 1911, Matrícula 358.979, D. M. 3, C. I. 959.945, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril — Angel M. Lagomarsino.

---

DECRETO Nº 7.002. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO el Expediente reservado Nº 108|58, en el que obra el sumario instruído por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a fin de investigar los cargos que a fs. 35 se formulan contra el empleado de la Dirección General de Sanidad Animal, señor Gabino Baca; y CONSIDERANDO: Que de los testimonios y demás probanzas de autos surge acreditado en forma fehaciente que el referido empleado pretendió cobrar viáticos no devengados haciendo figurar en la planilla que obra a fs. 28 una comisión oficial que no realizó y, además, presentó su renuncia y abandonó sus funciones sin dar cumplimiento a la obligación de permanecer en el cargo a que se refiere el artículo 6º inciso h), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y, por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, inciso c), del mismo cuerpo legal, cabe rechazar dicha renuncia y, en cambio, declarar cesante al señor Baca a contar del 5 de marzo de 1958, fecha en que hizo abandono del servicio; Por ello, atento al dictamen legal de fs. 44 y a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el Auxiliar 7º, de la Dirección General de Sanidad Animal (2—1—51—7—198—0—1—6—0—0—1—1124) señor Gabino Baca (L. 22.268), Clase 1915, Matrícula 2.059.614, D. M. 50, y, en cambio, declárasele cesante de su cargo, a contar del 5 de marzo de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Angel M. Lagomarsino

---

**Ministerio de Educación y Justicia**

## EMPLEADOS

### Confirmaciones.

DECRETO Nº 6.860. — Bs. Aires, 8|6|59.

VISTO lo dispuesto por el Art. 159º del Estatuto del Docente, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Confirmaciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Confírmase en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal: Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (La Pampa), profesora de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 1a div., turno tarde, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Educación Física, señora Angélica Elvira Mendibe de Montero (L. C. Nº 9.868.247, C. I. Nº 14.130, Pol. de La Pampa); y en la Escuela Normal de Maestros Nº 3 de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes — Indice 24 — turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita Susana Teresa Mansilla (L. C. número 3.445.876, C. I. No Posee).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

---

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública**

## PRESUPUESTO

### Incorpórase una suma.

DECRETO Nº 6.998. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el sentido de que se le acuerden los créditos impostergables a fin de no interrumpir y permitir asimismo la continuidad de la prestación de servicios de sus establecimientos hospitalarios de todo el país; y CONSIDERANDO: que la grave situación crediticia provocada por el constante aumento de los elementos básicos para el sostenimiento de esos servicios, hacen necesario adoptar urgentes medidas tendientes a evitar la paralización de los mismos, cuya repercusión directa en zonas densamente pobladas las privaría de la atención médica y sanitaria indispensable; que, por otra parte, la paralización de las campañas sanitarias en pleno desarrollo y, la postergación de las necesariamente imprescindibles acarreará gravísimas consecuencias en la sanidad nacional impidiendo a dicho Ministerio cumplir con las finalidades que le corresponden; que es obvio destacar que el aspecto financiero de esas necesidades no pueden atenderse mediante compensación de créditos de las autorizaciones crediticias vigentes; que, en consecuencia, deben arbitrarse sin demora los recursos pertinentes tendientes a regularizar la situación planteada; que, asimismo, se hace ineludible, introducir diversas compensaciones de créditos para atender erogaciones impostergables; que el artículo 5º de la Ley Nº 14.794 ha puesto en vigencia para el ejercicio 1958-1959, las distintas disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957; que entre dichas disposiciones figura el artículo 6º que faculta al Poder Ejecutivo para reestructurar los créditos de los Presupuestos de Gastos a

Inversiones Patrimoniales cuando fuera necesario frente a exigencias impostergables; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Incorpórase al presupuesto de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5 — Ejercicio 1958-1959, la suma de Doscientos veintisiete millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y un pesos moneda nacional (m$n. 227.357.971.—), importe éste que se tomará de Rentas Generales.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior y por reestructuración de créditos, modifícanse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1, y de la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3, correspondientes al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958-1959, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo al detalle de las planillas anexas al presente artículo y que forman parte integrante de este decreto:

**Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)**

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 7 — Gastos en Personal ...... | 1.598.247.735 |
| Inciso 9 — Otros Gastos . | 675.601.870 |
| Subtotal: 2 — 1 — 5 | 2.273.849.605 |
| **A deducir:** | |
| Economías de inversión | —395.649.547 |
| Total: 2 — 1 — 5 | 1.878.200.058 |

**Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4)**

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 9 — Otros Gastos .. | 57.643.125 |
| **A deducir:** | |
| Economías de inversión. | —18.000.000 |
| Total: 4 — 3 — 5 | 39.643.125 |

Art. 3º — Las economías de inversión que se fijan por el presente decreto sustituyen la afectación de créditos dispuesta por el Decreto Nº 9.769/58, para el Sector 2 — Servicios, y Sector 4 — Inversiones.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Emilio Donato del Carril.—Ricardo Lumi.

**Secretaría de Hacienda**

## REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

### Sanciones.

DECRETO Nº 7.159 — Bs. Aires, 11|6|59

VISTO el presente Expediente número 29.563|58, del registro de la Dirección General de Suministros del Estado (Nº 79.670|57, Secretaría de Estado de Hacienda), relacionado con el incumplimiento parcial observado por la firma Juan Salvador Carobene a la orden de compra Nº 767|56, librada a su favor por el ex Instituto Nacional de Acción Social por la provisión de canto rodado con destino al Policlínico Regional Mendoza de la Provincia de Mendoza, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que como consecuencia del incumplimiento comentado se le rescindió a la citada firma el pertinente contrato; Que al par de acusar negligencia en la atención del compromiso contraído, no ofreció los descargos o aclaraciones del caso; Que por lo expuesto, la Dirección General de Suministros del Estado, considera que la firma Juan Salvador Carobene, conforme a lo estatuído por el Inciso 8), apartado a), punto 1º del Decreto Nº 9.400|57, que reglamenta el Artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación, se ha hecho pasible de la sanción de apercibimiento ante el Registro de Proveedores del Estado; Por tanto,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apercíbese a la firma unipersonal Juan Salvador Carobene, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 1931, Las Heras, Provincia de Mendoza.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi

DECRETO Nº 7.160. — Bs. As., 11|6|59.

VISTO el presente Expediente número 315.817|59, del Registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionado con los cargos formulados por el ex Ministerio de Comercio e Industria a la firma "Casa Romero", de Alfonso E. Romero, por incumplimiento a la contratación efectuada con la misma, mediante orden de compra Nº 579|58, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que no obstante las gestiones realizadas, la firma precitada no ha ingresado el importe de su deuda; Que la Dirección General de Suministros del Estado ha agotado los medios ordinarios de gestión administrativa, sin obtener que la firma se allanase al cumplimiento de sus obligaciones; Que por otra parte y en orden a lo estatuído por el Inciso 8º, Apartado b), punto 2º, e Inciso 10º del Decreto número 9.400|57, que reglamenta el artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, debe agregarse que la citada firma se ha hecho pasible de la sanción de inhabilitación ante el Registro de Proveedores del Estado, por el término de 4 años; Por tanto,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Inhabilítase, por el término de 4 años del Registro de Proveedores del Estado, a la firma unipersonal "Casa Romero", de Alfonso E. Romero, con domicilio en la calle Bacacay 3033, de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi

DECRETO Nº 7.161. —Bs. As., 11|6|59.

VISTO el presente Expediente número 315.365|59, del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionado con la conducta observada por la firma Librería, Papelería, Imprenta, Encuadernación "Rawson" de Roberto Vietri, a la orden de compra Nº 74|57, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que la citada razón social ha procedido a la adulteración de la fecha inserta en el precitado contrato; Que a través de lo actuado se constata que dicha incorrección constituye un hecho doloso; Que, en consecuencia la conducta de la adjudicataria encuadra en los extremos previstos en el inciso 8º, Apartado b), Punto 4º del Decreto Nº 9.400|57, que reglamenta el Artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, por lo que resulta aplicable la penalidad de suspensión del Registro de Proveedores del Estado por el término de (3) tres años; Por tanto,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Suspéndese del Registro de Proveedores del Estado por el término de (3) tres años a la firma unipersonal Librería, Papelería, Imprenta, Encuadernación "Rawson", de Roberto Vietri, con domicilio en Cabildo 469, de esta Capital y a su cónyuge, Sra. Isabel Yolanda Astolei de Vietri.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi

DECRETO Nº 7.162. — Bs. Aires, 11|6|59.

VISTO el presente expediente número 34.881|58, relacionado con la rescisión dispuesta por la Dirección General Inmobiliaria mediante Resolución Administrativa Nº 286|58, cuya copia obra a fs. 2 al contrato que había celebrado con la firma Alberto Alejandro Rame para la concesión de los locales Nros. 10 y 14 destinados al ramo de Herboristería (Industriales y Medicinales) ubicados en la Manzana 8, Monoblock 2, Sección VI, Circunscripción III de Ciudad General Belgrano, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que a través del examen de lo actuado, se constata que la mencionada firma no se ha allanado al pago de los cargos rescisorios, habiéndose iniciado por tal causa las acciones judiciales pertinentes (fs. 4); Que en concordancia con lo determinado en el Inciso 8º) "in fine" del Decreto Nº 9.400|57 que reglamenta el Artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, se citó al titular de la razón social en causa; Que no habiéndose presentado el mismo a tomar vista de estas actuaciones, se le han dado por decaídos sus derechos al vencer el plazo otorgado; Que, en orden a lo estatuído en el Inciso 8º, Apartado b), Punto 2º de la citada reglamentación, la citada firma se ha hecho pasible de una sanción que se asimile a la de suspensión del Registro de Proveedores del Estado por el término de cuatro (4) años, atento lo dictaminado a fs. 10, último párrafo; Por tanto,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Inhabilítase por el término de cuatro (4) años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, a la firma Alberto Alejandro Rame, con domicilio en la calle Gaona 3190, Capital Federal.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. —Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

**Ministerio de Educación y Justicia**

## SOCIEDADES ANONIMAS

### Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 7.027. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.054|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Luis Hirsch y Cía. Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial", atento a que la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Luis Hirsch y Cía. Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital con la denominación de "Luis Hirsch & Cía. Sociedad Anónima Importadora y Exportadora", el 9 de octubre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas veinte y siete vuelta (27 vta.), a veinte y ocho vuelta (28 vta.), treinta y nueve y vuelta (39 y vta) y cuarenta y tres (43). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas diez (10) a once (11).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.032. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.067|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rosmar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rosmar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital, el 8 de septiembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y uno vuelta (31 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas trece vuelta (13 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.033. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.076|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Constelación Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige en art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Constelación Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital con la denominación de "El Remanso Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera e Inmobiliaria" el 5 de junio de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7), con las modificaciones de fojas doce (12).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.034. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.012|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Villa Diamante", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Villa Diamante", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital, el 11 de marzo de 1959; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.) y la salvedad indicada a fojas veintidós vuelta (22 vta.), para el art. 6º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.035. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.011|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Sintecol Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Sintecol Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital, el 24 de marzo de 1959; y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós (22).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7036. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.066|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Engel" Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Engel" Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital, el 12 de marzo de 1959; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a veintiocho (28). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas once (11). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas

veintiséis (26) a veintisiete (27) y la salvedad indicada a fojas veintinueve (29).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.046. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.010|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dolfarco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dolfarco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria", constituída en esta Capital, el 4 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.047. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.056|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Adeprhosa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Adeprhosa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" constituída en esta Capital, el 9 de septiembre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas quince (15) a diez y nueve vuelta (19 vta), con la modificación de fojas veintiuno (21) y la salvedad indicada a fojas veintidós (22), para el art. 16º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.048. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.055|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Masflor" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Masflor" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 20 de febrero de 1959; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a trece vuelta (13 vta.), y la salvedad indicada a fojas diez y nueve vuelta (19 vta.), para el art. 15º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.049. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.119|959, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancia Güer - Aike, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Estancia Güer - Aike, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital, el 19 de febrero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas nueve vuelta (9 vta.) a dieciséis (16). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas diecinueve y vuelta (19 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.050. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.118|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Kemplast Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Kemplast Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital, el 21 de diciembre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12), con las modificaciones de fojas cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y nueve (59) y la salvedad indicada a fojas sesenta y uno (61) para el artículo 29. En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta vuelta (40 vta.) y el detalle de fojas treinta y ocho (38), con la modificación de fojas sesenta y uno (61).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

**Secretaría de Hacienda**

## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

**Jefe del Distrito Catamarca.**

RESOLUCION Nº 1.554 — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO que por Resolución Interna Nº 1.478 (Adm.) se designó Jefe interino del Distrito Catamarca al señor Alberto Contreras y, atento las necesidades funcionales y lo aconsejado por la Dirección de Delegaciones y Agencias, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1956),

**El Director General de la Dirección General Impositiva**
**Resuelve:**

1º — Confirmar en el cargo de Jefe del Distrito Catamarca al señor Alberto Contreras.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por la Dirección de Administración.

Dociteo S. Losada.

## EMPLEADOS

ESCALAFON. — **Aclaratoria de normas para cómputo de servicios.**

RESOLUCION Nº 7.744 — Bs. Aires, 4|6|59

Señor Secretario de Hacienda:

Respecto de las consultas que formula el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria acerca del cómputo de servicios del personal (punto 52º del Escalafón aprobado por decreto Nº 9.530|58), esta Dirección General considera:

a) Los servicios desempeñados en la Administración Pública Nacional durante el lapso en que el horario oficial era inferior a 35 horas semanales deberán ser computados como cumplidos con sujeción a ese mínimo.

b) Los servicios docentes —horas de cátedra— inferiores a 18 horas semanales, deben computarse en forma proporcional, aplicando el mismo criterio porcentual seguido en el punto 52º, apartado c) del Escalafón.

c) Los servicios que por su naturaleza no estén comprendidos en el horario mínimo fijado serán computados en la forma antedicha, pero será necesario que se trate de servicios específicamente autorizados por autoridad competente para desarrollarse con una determinada reducción horaria.

d) Las constancias existentes en los legajos personales de los agentes sobre servicios presentados en otras dependencias, en las que no conste el horario de las tareas, deberán considerarse de la siguiente manera: servicios docentes: corresponderá requerir la constancia expresa del número de horas cumplidas; servicios administrativos: de tratarse de servicios comunes, se considerarán cumplidos en el horario oficial, salvo indicación expresa en contrario; en caso de servicios de características especiales que hagan presumir la existencia de horarios inferiores, se requerirá la pertinente información.

José Luis Frangi. Director General del Servicio Civil de la Nación.

Buenos Aires, 8|6|59.

APROBADO; dése a la presente el carácter de resolución aclaratoria de las normas para el cómputo de servicios del personal (punto 52º del Escalafón y decreto Nº 4.632|59), y vuelva a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación a sus efectos.

Lumi.

**Secretaría de Hacienda**

## IMPUESTOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. — **Prorróganse los plazos de vencimientos operados entre el 8/4 y 10/6/59.**

RESOLUCION GENERAL Nº 567 (Varios)

VISTO las circunstancias especiales que han impedido a determinados responsables cumplir con sus obligaciones con relación a los impuestos cuya percepción y fiscalización se encuentra a cargo de esta Dirección General, y CONSIDERANDO: Que los vencimientos operados en los últimos meses (declaración jurada y pago del impuesto a los réditos por el año 1958, anticipo a cuenta del impuesto a las ventas, etc.), han colocado en mora a los contribuyentes que por distintas causales no efectuaron en término el ingreso de los impuestos adeudados; Que si bien esta Dirección General, atendiendo a las circunstancias antes aludida, no adoptó medidas tendientes a regularizar esas situaciones, tal hecho no ha trascendido a conocimiento de los responsables, razón por la cual es de buen orden administrativo dictar la norma que, en los términos del art. 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1956), acuerde a los contribuyentes un nuevo plazo para dar cumplimiento a las obligaciones omitidas. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1956),

**El Director General de la Dirección General Impositiva,**
**Resuelve:**

1º — Prorróganse hasta el 25 del corriente mes:

a) Todos los plazos fijados por esta Dirección General para el ingreso de impuestos, multas y pagos a cuenta —incluídos los correspondientes a las obligaciones de los agentes de retención—, cuyo vencimiento esté comprendido entre los días 8 de abril ppdo. y 10 del mes en curso, ambos inclusive, con la salvedad de que, en los casos de cuotas de prórrogas no corresponde el ajuste de intereses.

b) Todos los plazos vencidos durante el mismo lapso para el cumplimiento de las obligaciones que imponen los puntos 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 18 de la Resolución General Nº 555 (R).

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 3 de junio de 1959.

Dociteo S. Losada.

**Secretaría de Hacienda**

## PREVISION SOCIAL

CAJAS NACIONALES DE PREVISION - APORTES. — **Inspecciones y verificaciones por agentes de la Dirección General Impositiva.**

RESOLUCION Nº 563. — Bs. Aires, 3|6|59.

VISTO lo dispuesto por el artículo 14 de la ley Nº 14.499 que autoriza a la Dirección General Impositiva para que por intermedio de su personal compruebe en las verificaciones que realice, el cumplimiento dado por los empleadores a las obligaciones que las leyes de previsión ponen a su cargo, y CONSIDERANDO: Que es necesario establecer los requisitos que deberán cumplimentar los responsables ante las Cajas Nacionales de Previsión Social que se aluden en la referida ley. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º de la ley 11.683 (t. o. en 1956),

**El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:**

1º — Los empleadores responsables ante las Cajas Nacionales de Previsión para el personal de servicios públicos; bancarios y de seguros; periodismo y navegación; comercio y actividades civiles; industria y trabajadores rurales, deberán exhibir a los inspectores y verificadores de esta Dirección General Impositiva, cuando así lo requieran, las constancias que acrediten el cumplimiento de su inscripción, presentación de las planillas de liquidación de aportes e ingresos de los mismos.

2º — La negativa a exhibir la documentación referida será considerada como resistencia a la inspección y penada de acuerdo con las disposiciones del artículo 43 de la ley 11.683 (t. o. en 1956).

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dociteo S. Losada.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## TRABAJO A DOMICILIO

SALARIOS. — CALZADO. — **Aumentos por tareas de aparado.**

RESOLUCION Nº 5 — Bs. Aires, 27|5|59.

ATENTO el convenio colectivo suscripto por los representantes de la Unión de Trabajadores del Calzado y la Cámara Industrial del mismo ramo con fecha 20 del corriente mes, acordando mejoras de carácter general a los obreros de dicha rama de la producción y, CONSIDERANDO que es competencia de este organismo tomar intervención y decidir en lo que atañe al trabajo a domicilio,

**LA Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio Para la Industria del Calzado,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo de 1959, los obreros y talleristas que ejecuten tareas de aparado a domicilio percibirán un aumento del 33% (treinta y tres por ciento) sobre las tarifas de salarios vigentes al 30 de abril de 1959.

Art. 2º — Los operarios no aparadores percibirán el 30% en las mismas condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.

José Trivinio Castizo, presidente. — Manuel Alonso, secretario sector patronal. — Manuel Carolo, secretario sector obrero.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## TRABAJO A DOMICILIO

CALZADO. — **Homológanse aumentos transitorios para trabajadores de la industria del calzado.**

RESOLUCION Nº 4 — Bs. Aires, 27|5|59

ATENTO la presentación del convenio de carácter general suscripto por la Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado y la Cámara Industrial del mismo ramo, con fecha 15 de enero de 1959, y, CONSIDERANDO la incidencia que la parte pertinente de sus términos tiene sobre las remuneraciones cuya fijación compete a este organismo.

**La Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio Para la Industria del Calzado,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Homológanse los aumentos que incrementan las Tarifas de Salarios vigentes al 30 de noviembre de 1958, en las proporciones y lapsos que a continuación se detallan: a) El 22% (veintidós por ciento) para las tarifas ejecutadas durante el mes de diciembre de 1958; b) El 27% (veintisiete por ciento) por las realizadas en el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de abril de 1959.

Art. 2º — Las precedentes mejoras no son acumulativas entre sí ni formarán parte de futuros convenios, teniendo vigencia hasta el 30 de abril de 1959.

Art. 3º — Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.

José Triviño Castizo, presidente. — Manuel Carolo, secretario sector obrero. — Manuel Alonso, secretario sector patronal.

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Comercio

**DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO**
**Expediente Nº 108.000|59 SECN.**

RESOLUCION Nº 680. — Bs. Aires, 8|6|59.

VISTA la presentación de la firma Romeo A. Arana y Arturo Domínguez, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas como fabricante bajo el Nº 2.601 y atento lo informado por la citada Repartición,

**El Subdirector Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en uso accidental de las atribuciones propias del Director, Dispone:**

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado de:

a) vasos graduados de 100 y 250 ml de capacidad máxima, a mínima graduación de 5 y 10 ml, respectivamente, como comprendidos en el tipo ya aprobado C. 5.601.

b) probetas graduadas de 100 y 250 ml de capacidad máxima, a mínima graduación de 1 y 2 ml, respectivamente, con zona neutra de 10 ml para las de 100 ml y de 30 ml para las de 250 ml, como comprendidas en el tipo ya aprobado C. 5.001.

2º — La recurrente deberá tomar debida nota de las precauciones a adoptar para el cumplimiento de la especificación Nº 4, del título 4 —Vasos graduados—.

3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en todos los casos en la forma determinada a fs. 6 vta., punto 3º.

4º — La firma interesada deberá presentar nuevos planos de las probetas, teniendo en cuenta —para confeccionarlos— las observaciones formuladas a fs. 6, punto d), quedando los modelos correspondientes en depósito en el Departamento de Pesas y Medidas hasta que dicha documentación merezca aprobación.

5º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

6º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para la notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley y demás efectos.

Noé Davidovich.

$ 1.950.— e.16|6-Nº 5.950-v.18|6|59

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Marina

### DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Concurso de Antecedentes previos para concretar la futura licitación de "Cien Casas Prefabricadas de Dos y Tres Dormitorios para Suboficiales".

Las empresas interesadas podrán solicitar informes, hasta el día 22 de junio de 1959, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Departamento de Estudios y Proyectos, Lavalle 1171, piso 3º, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

e.9|6-Nº 12.225-v.19|6|59

Remate de Material Aeronáutico y Rezagos de Aviones Radiados de Servicio: 76 toneladas de rezagos de aviones sidetalle: 14 toneladas varios de dural. 10 toneladas estructuras alas de dural. 10 toneladas varios de acero. 750 kg. cúpulas y tanques. 1.500 kg. pontones y fuselajes. 5 ton. planos centrales, alas y colas. 5 ton. estructuras tubos acero. 5 ton. cilindros. 50 kg. tubos de escape. 2 ton. carters y masas (magnesio). 400 kg. engranajes. 3 ton. placas de plomo (baterías). 20 ton. estructuras aviones.

Exhibición: Todos los días laborables, de 8 a 11 y 13 a 16 en la Base Aeronaval Puerto Belgrano (Bahía Blanca).

Remate: 24 de junio, a 10 horas, en el mismo lugar de exhibición. Seña 20 %. Sin comisión. Informes en la Base Aeronaval Puerto Belgrano, o en Capital Federal, calle Teniente Benito Correa 1195. T. E. 32-9461, int. 29. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador. Jefe de la División Suministros.

e.10|6-Nº 12.241-v.22|6|59

# LICITACIONES

## NUEVAS

### PODER LEGISLATIVO DE LA NACION SENADO DE LA NACION

**Expediente Nº 516|59**

Llámase a licitación pública para el día 25 de junio de 1959, a las 15 horas, para la venta de un equipo amplificador de sonido, usado, de marca Philips, compuesto de acuerdo al siguiente detalle: 1 armario (Rack) metálico. — 1 equipo amplificador. — 1 mesa (consola) metálica, selectora de micrófonos. — 13 parlantes de 5 1|2 pulgadas. — 13 cajas de bakelita para parlante (1 rota). — 40 micrófonos electrodinámicos (The Astatic Corporation), con foquito piloto. — 2 micrófonos 9535 A, con base metálica. — 3 micrófonos Philips, a cinta. — El equipo puede ser revisado en Hipólito Yrigoyen 1849 (Sección Maestranza). — Pliegos de Condiciones y presentación de propuestas, en División Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, de 8 a 19 horas.

e.18|6-Nº L-12.337-v.22|6|59

# MINISTERIO DEL INTERIOR

### Provincia de Neuquén MINISTERIO DE ECONOMIA

**Licitación Pública Nº 5|59**

Apertura: 13 de julio de 1959 a las 17 horas. — Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección General de Salud Pública de la Provincia. — Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros — calle Pte. Roca 341 — Neuquén (Capital).

e.18|6-Nº L-12.340-v.8|7|59

### POLICIA FEDERAL

**Aviso de la Licitación Pública Nº 8**

Fíjase el día 10 de julio de 1959 a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano Nº 1549 — 4to. piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 8, provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (Confeccionado y para confeccionar) para el año 1959 (Adquisición por "muestras únicamente). — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Datos, pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la Avenida Belgrano 1549 — piso 4to., T. E. 38-2401. — Buenos Aires, junio 11 de 1959.

e.18|6-Nº L-12.339-v.30|6|59

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 29**

**Expediente Nº 59.306|59**

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio, a las 15 horas, para la venta de 120.400 bolsas de arpillera vacías ex afrecho y ex cebos tóxicos en condiciones de rezago pertenecientes a la Dirección General de Sanidad Vegetal. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974 — (2º piso) oficina Nº 128 — Capital Federal, y en el Depósito Auxiliar de Cañada de Gómez (Sta. Fe) y Depósito Auxiliar Oncativo (Pcia. de Córdoba). El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.18|6-Nº L-12.341-v.22|6|59

### JUNTA NACIONAL DE CARNES

**Expediente Nº 1.125|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59, para el día 26 de junio de 1959, a las 14 horas, con el objeto de contratar seguros contra todo riesgo para un avión propiedad de esta Junta, como así también para pasajeros (tres plazas), tripulante (una plaza) y responsabilidad civil por daños a terceros. — El acto tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, San Martín 459, planta baja — Capital Federal — en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Gerente de Administración. Contabilidad y Fiscalización.

e.18|6-Nº L-12.346-v.22|6|59

## Secretaría de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

**Expediente Nº 302.836|59**

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir elementos destinados al Servicio de Laboratorio del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1959 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871 — 2º piso — Capital.

e.18|6-Nº L-12.339-v.24|6|59

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

**Licitación Pública Nº 510|59 (DGI)**

**Llámase a licitación pública para contratar** la "Construcción del Taller de Fundición" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de propuestas: 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 110.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto Oficial m$n. 7.408.516.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

e.18|6-Nº L-12.343-v.6|7|59

### FABRICA MILITAR SAN LORENZO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, con apertura el 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de aceros: trafilado, al carbono, al manganeso. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, con apertura el 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de aceros: trafilado, al carbono, al manganeso. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 —

e.18|6-Nº L-12.347-v.30|6|59

## Secretaría de Marina

### COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59 para el día 23 de julio de 1959 a las 15 horas, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a los generadores eléctricos del Transporte A. R. A. "Bahía Buen Suceso" de este Comando. — Valor del pliego m$n. 100.— Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé Mitre 430 — 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, junio 12 de 1959.

e.18|6-Nº L-12.348-v.30|6|59

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 359 para el día 25 de junio de 1959 a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de útiles de oficina con destino a Diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628 — Capital — cualquier día laborable de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e:18|6-Nº L-12.342-v.22|6|59

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.654 para la adquisición de 30.000 Tns. de cemento Portland, $ 70.000.000.— Presentación propuestas: 10 de julio a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|6-Nº L-12.345-v.30|6|59

## Secretaría de Comunicaciones

### DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

**Licitación Pública Nº 4**

**(Expte. Nº 2095 AA|59)**

Llámase a Licitación Pública, para el día 1º de julio de 1959 a las 15, para la adquisición de 15 gramos de vitamina. B 12. La apertura se llevará a cabo en el Despacho de la División Administrativa, calle Posadas 1684, Capital, de acuerdo con el pliego de Condiciones y Cláusulas Generales, que podrán retirarse de lunes a viernes, dentro del horario de 11 a 16, en la Dirección citada.

$ 600.— e.18|6-Nº L-7.026-v.22|6|59

## Secretaría del Transporte

### E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 2|7|59: Púb. 620 — 16 hs. — Provisión y montaje en Mte. Caseros (Ctes.) de una planta productora de oxígeno. — Pliego $ 20.—

Apertura 7|7|59: Púb. 605 — 11 hs. — Cadenas de seguridad p|vag. 30 T. — Pliego $ 40.— Púb. 631 — 12 hs. Soldaduras y electrodos en varillas. — Pliego $ 30.— Púb. 626 — 13,30 hs. — Papeles varios (manila, manifold, obra, embalar, etc.). — Pliego $ 20.— Púb. 635 — 14.30 hs. — Pintura en polvo minio. — Pliego $ 30.— Púb. 657 — 15 hs. — Hierro cincado en chapa canaleta. — Pliego $ 30.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Sec. Licitaciones. — Et. Fco. Lacroze — 5º piso — Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.18|6-Nº L-12.344-v.24|6|59

# LICITACIONES

## ANTERIORES

# MINISTERIO DEL INTERIOR

### POLICIA FEDERAL

**Aviso de Licitación Pública Nº 7**

Fíjase el día 30 de junio de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, para la Provisión de Materiales para Confección durante el año 1959 (Adquisición por Análisis de Gabinete Químico).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avenida Belgrano 1549, piso 4º, T. E. 38-2401. — Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.9|6-Nº L-12.226-v.19|6|59

### PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE ECONOMIA DIRECCION DE SUMINISTROS

**Licitación Pública Nº 4|59**

Apertura: 30 de junio de 1959 - 15 horas. — Para la adquisición de útiles de oficina y papelería, los pliegos de condiciones y planillas discriminativas pueden ser consultados o adquiridos sin cargo, en la Dirección de Suministros, sita en la calle Presidente Roca Nº 341, Neuquén (Capital), todos los días hábiles en el horario habitual de oficina. Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público ante funcionarios competentes y los interesados que concurran en lugar, fecha y hora antes mencionada.

e.10|6-Nº L-12.243-v.19|6|59

**Licitación Pública Nº 3|59**

**Apertura: 22 de Junio de 1959, a las 17. hs.**

Para la provisión de uniformes completos para la Policía y División Bomberos de la Provincia. Informes y pliegos sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, Neuquén (Capital).

e.5|6-Nº L-12.157-v.18|6|59

# MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 37**

**(Segundo Llamado)**

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo al Mérito", en sus diversos grados. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de junio de 1959, a las 14 horas, en la Dirección General de Administración, Basavilbaso Nº 1253, con la presencia de los interesados que concurran. El pliego de Bases y Condiciones, y las especificaciones técnicas de las condecoraciones a licitarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, Esmeralda Nº 1211.

Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.8|6-Nº L-12.187-v.18|6|59

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

### JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 151-P|59 para la adquisición de broches de metal para encomiendas, precintos de plomo, goma líquida, tinta para almohadilla, líquido corrector para stencil, papel carbónico, papel manifold, papel obra 14, papel impermeable para copiadores, libretas duplicadas, plumas y prolongadores de caña para lápices, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 420, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 24 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.17|6-Nº L.12.328-v.19|6|59

### MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a "Licitación Pública", para la construcción de seis (6) muelles y ciento veinte (120) corrales y dependencias complementarias en el interior del Establecimiento. — Apertura, 2 de julio próximo a las diez (10) horas, en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, con el horario de 7 a 13 hs., de lunes a viernes y previo pago de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.) cada juego, podrá retirarse "Pliego de Bases de Condiciones" planos y demás documentación. — Expte. 69 — A — 1959. — Presupuesto oficial, $ 10.399.984,50 m|nacional). — La Dirección.

e.16|6-Nº L-12.321-v.27|6|59

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 12 (2º Llamado)**

**Expediente Nº 586|58**

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para motores Pratt & Whitney R. 1340 S3 H1G.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|6-Nº L-12.195-v.18|6|59

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitaciones públicas para el día 23 de junio de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Expte. Nº 317.116-59, a las 14.15 hs. — Hilo y piolín piatar.

Expte. Nº 317130-59, a las 11.35 hs. — Gelatina, aceite de ricino, etc.

Expte. Nº 337547-59, a las 14.50 hs. — Tintas p/imprenta.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|6-Nº L-12.320-v.18|6|59

**Expediente Nº 335.426|59**

Llámase a licitación pública para la provisión de hidrato de aluminio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1959, a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|6-Nº L-12.276-v.24|6|59

**Dirección General de Obra Social**
**Expediente Nº 301.608**

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir elementos destinados al Servicio de Odontología del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1959, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.15|6-Nº L-12.297-v.19|6|59

## Secretaría de Finanzas

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 9.653|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 26 de junio de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de pinturas en general.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, junio 16 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.16|6-Nº L-12.319-v.18|6|59

**Expediente Nº 9.657|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 23, el día 29 de junio de 1959 a las doce y treinta horas, para la provisión de material eléctrico. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.16|6-Nº L-12.322-v.18|6|59

**Expediente Nº 9.655|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 22, el día 26 de junio de 1959, a las trece y treinta horas, por la provisión de elementos para plomería y sanitarios. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.16|6-Nº L-12.323-v.18|6|59

**Expediente Nº 12.037|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 6 de julio de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, junio 15 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.15|6-Nº L-12.298-v.26|6|59

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Llámase a Licitaciones Públicas Nos. 17 y 18, para contratar la adquisición de artículos de limpieza y de menaje y vajilla, respectivamente. Apertura de las propuestas: Nº 17: 23 de junio de 1959, a las 16.15; y Nº 18: 23 de junio de 1959, a las 16.30. Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 11.45 a 19. — La Administración.

e.17|6-Nº L.12.330-v.19|6|59

## Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**

19|6|59: Aceite de ricino (10.993) a las 16 horas.

19|6|59: Tambores para 200 kg. de asfalto (10.994), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.3|6-Nº L-12.193-v.18|6|59

**Licitaciones Públicas**

2|7|59. — Tanques para surtidores (11.023), a las 11 horas.

10|7|59. — Cargas moldeadas y accesorios (11 026), a las 15 horas.

14|8|59. — Enajenación o permuta del buque factoría "Cruz del Sur" (10.964), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.15|6-Nº L-12.295-v.26|6|59

22|6|59. — Accesorios perforador a proyectil (11.013), a las 16 horas.

29|6|59. — Bombas transportables contra incendio (11.009), a las 15 horas.

13|7|59. — Montaje de tres grupos electrógenos en Challacó, Yacimiento Plaza Huincul, (11.022), a las 15 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.15|6-Nº L-12.296-v.19|6|59

**COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)**

Licitación Pública Nº 47. — Movimiento de Materiales: Carga y descarga de buques.

Apertura: 2 de julio de 1959, a las 11.30 horas.

Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

Ingeniero Roberto M. Buccella, Administrador.

e.13|6-Nº L.12.283-v.25|6|59

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 3893: instalación, montaje y puesta en marcha de una Pta. Compresora de Gas Natural en Trelew (Chubut). Apert. 20|7|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3894: Pilares de entrada y salida para medidores Ge-5, P-6 y|o T-8. — Apertura 19-6|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.70 a 13.30 horas.

e.8|6-Nº L-12.220-v.18|6|59

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 7 de julio de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

151|59, a las 12 horas. — Válvulas de acero forjado, válvulas para agua, para vapor, válvulas de reducción, etc.

152|59, a las 12.30 hs. — Pararrayos, interruptores y seccionadores.

153|59, a las 13 horas. — Cable y alambre de cobre desnudo.

154|59, a las 13.30 hs. —Repuestos para motor Diesel Nordberg.

Retiro de pliegos, Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.17|6-Nº L.12.329-v.19|6|59

**Licitación Pública Nro. 147|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 147|59, a realizarse el 5 de agosto de 1959, a las 12 horas, para la provisión de 10 galpones metálicos e de hormigón prefabricado, desarmables, y puente grúa respectivo, para almacenamiento de grupos electrógenos.

El pliego de condiciones cuyo valor es de m$n. 100 podrá consultarse y adquirirse en Subgerencia, Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital. — Italo Angel Rizzi, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.8|6-Nº L-12.195.v.18|6|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 2 de julio de 1959, a las horas que se detallan a continuación:

148|59: A las 12 horas, fosfato trisódico, sulfito de sodio, reactivo A para determinación de fosfato, sulfato de aluminio, anticorrosivo anti-incrustante, ácido pirogálico, solución de hidróxido de potasio, hexametafosfato, etc.

149|59: A las 12.30 horas, cable armado subterráneo.

150|59: A las 13 horas, fusibles, interceptores, interruptores, seccionadores y tubo pertinax.

Retiro de pliegos, Subgerencia, Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital. — Italo Angel Rizzi, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.8|6-Nº L-12.196.v.18|6|59

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**Rectorado (Exp. Nº 98.140|2 c)**

Llámase a licitación pública para el carrozado de dos chasis Isuzu, modelo B x 350, en las condiciones y forma estipulada en el pliego de condiciones. El mismo puede ser solicitado en la Oficina de Compras de la Contaduría de la Universidad, Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe. La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 3 de julio de 1959 a las 11 horas.

e.16|6-Nº L-12.316-v.27|6|59

**INSTITUTO DE MATERNIDAD**
**Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827 - Cba.**
**Llamado a Licitación Pública**

Llámase a licitación pública para el día martes 14 de julio de 1959, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de artículos Químicos y Farmacéuticos (drogas, especialidades medicinales, artículos de vidrio y de goma, etc.).

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración del Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, T. E. 96827, los días hábiles de 8 a 12 hs. — La Dirección.

e.10|6-Nº L.12.245-v.22|6|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**
**FACULTAD DE AGRONOMIA**
**Licitación Pública Nº 2**
**Expediente Nº 40.729-E-959**

Por 5 días. Llámase a licitación pública para el día 18 de junio de 1959, a horas 10, para la provisión de alimentos de aves para la Quinta Agronómica de esta Facultad. La apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría de esta Facultad, calle Chacabuco número 242, San Miguel de Tucumán, donde los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones y demás datos complementarios. — Fdo.: Carlos A. Martínez, Contador.

e.15|6-Nº L.45.252-v.18|6|59

**Dirección General de Administración**
**Licitación Pública Nº 9-DGA 959**

Llámase a licitación pública para el día 29|6|959, horas 11.30, para provisión Instituto Biología de la Altura de conejeras de cemento armado desmontables y una fuente de alimentación 1 200 voltios a 50 miliamperes de carga máxima. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, recurrir a División Compras y Suministros o representación U.N.T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán. — Director General de Administración.

e.16|6-Nº L-12.325-v.22|6|59

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1959, a horas 11, para la provisión de material bibliográfico, cuyo detalle y pliego de condiciones respectivos pueden requerirse en la Contaduría de la Facultad, calle 25 de Mayo 456, Ciudad, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e.17|6-Nº L.12.327-v.19|6|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA", Córdoba**
**Licitación Pública**

Llámase a licitación pública para el día 3 (tres) de julio de 1959, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba de Drogas Especialidades Medicinales, Películas Radiográficas, Algodón, Gasa, etc. Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba), de lunes a viernes de 8 a 13 hs. — Córdoba, junio 5 de 1959. — Contador Juan A. Larisgoitia, Administrador.

e.10|6-Nº L.12.244-v.22|6|59

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
HOSPITAL DE CLINICAS
**Licitación Pública Nº 14**
**Expediente H 05499|59**

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de algodón gasas, vendas y tela adhesiva, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.15|6-Nº L.12.289-v.26|6|59

**Licitación Pública Nº 13**
**Expediente H-0570/58**

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Elementos Químicos y Drogas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.17|6-Nº L.12.326-v.19|6|59

**EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**
**Decreto 14.033/57**
**Licitación Pública**

La fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 47, para la ejecución de la Estructura de Hormigón Armado para su nuevo Edificio a construirse en la zona del Balneario Norte (Capital Federal), asignada para el día 10 de junio, a las 17 horas, ha sido postergada para el día 22 de junio de 1959, a la misma hora. — El Decano.

e.15|6-Nº L.12.301-v.19|6|59

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1959, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Moblaje, Artefactos y Tapicería. — Licitación Pública Nº 51. — Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.10|6-Nº L.12.247-v.22|6|59

**Facultad de Ciencias Económicas**
**Expediente 134|58|59**

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1959, a las 11 horas para los trabajos complementarios de albañilería del Comedor y adquisición de materiales para carpintería, electricidad, gas, obras sanitarias, etc. La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 630.000.—.

Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 8 a 12 horas. Cualquier consulta técnica será aclarada en el mismo sitio, los días martes 16 y miércoles 17, de 9 a 10 horas. — Luis A. Lamela, Jefe de la División Contabilidad.

e.3|6-Nº L-12.149-v.19|6|59

**COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL**
**Expte.: E-81.042/58**
**Licitación Pública Nº 426**

Llámase a Licitación Pública Nº 426, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de junio de 1959, a la hora 15, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Construcción Tabiques Divisorios" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 212, sita en Guillermo Marconi Nº 745, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires.

Presupuesto oficial m$n. 34.144.

Valor del pliego m$n. 20. — Depósito de Garantía, 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º Piso Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — El Director de Administración.

e.15|6-Nº L.15.293-v.19|6|59

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**Departamento Construcciones e Instalaciones**

**Licitación Pública Nº 500/59 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación para Señalización y Maniobras Automáticas de Cambio" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 21 de julio de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|6-Nº L.12.248-v.27|6|59

**División Compras**
**Avda. Cabildo 65. — T. E. 76 - 3963**

Llámase a Licitación Pública Nº 219|59 para el día 14 de julio de 1959, a las 10.30 horas, por la provisión de Oxígeno industrial con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por el pliego de condiciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección

General previo pago en Tesorería (de $ a 10.30) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. —El Director General.

e.12|6-Nº L-12.271-v.24|6|59

**Licitaciones Públicas**

14|7|59, Nº 220|59, a las 9.45, por Hornos para calentar piezas de forjado.

14|7|59, Nº 221|59, a las 10.45, por Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) cualquier día hábil, de 8 a 13 debiendo abonarse previamente en Tesorería, (8 a 10.30) el importe de m$n. 5.—, en pago de la respectiva documentación. — El Director General.

e.15|6-Nº L-12.303-v.26|6|59

**Dirección Administrativa y Comercial Cabildo 65, División Ventas Generales 76-3630**

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1072|59: Se realizará el día 22 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de material fotográfico.

Nº 1073|59: Se realizará el día 22 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de alambre de acero de origen sueco.

Nº 1074|59: Se realizará el día 24 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de fenildinetilurea.

Nº 1075|59: Se realizará el día 24 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de lana de vidrio.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.13|6-Nº L-12.285-v.22|6|59

**Intendencia Regional "Córdoba" Licitación Pública**

El día 29 de junio de 1959, a las 10 horas, en el Real de la Intendencia Regional "Córdoba" (Argandoña 2515, Córdoba), se llevará a cabo licitación pública para la venta de elementos de rezagos, paño, entretela, lienzo blanco, lienzo arena, loneta, sarga, brin y franela.

Los interesados pueden recurrir a la Intendencia Regional personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y demás datos que estimen necesarios.

e.15|6-Nº L-12.312-v.26|6|59

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO**

Llámase a Licitación Privada Nº 126|59 para la provisión de: Aceros 1020 y 1060 en distintas formas y medidas y tubos Mannesman.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de julio de 1959, a las 10 horas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalado. Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1683, Capital.

e.17|6-Nº L.12.331-v.19|6|59

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS Inspección General — Capital Federal Licitación Pública Nº 314, para el día 8 de julio de 1959**

**VILLA MERCEDES (Prov. de San Luis)**

Nº 314 — Hora 10.30: Provisión e instalación de materiales y equipos frigoríficos para las cámaras de conservación de carne, verduras, leche, pescado, etc., depósito de hielo y antecámara y generadores de hielo en el Policlínico Regional en Villa Mercedes (San Luis). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.355.390,00 m|n. Precio del legajo número 6.093, $ 45,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 2 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|6-Nº L-12.233-v.26|6|59

**INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL Licitaciones Públicas: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22|59**

Apertura: 29 de junio de 1959, a las 9, 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30, 12 y 12.30 horas respectivamente. — Contratación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de cielorrasos suspendidos; instalación eléctrica; revoques; sanitarios y anexos a realizarse en los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, en Chos Malal; San Martín de los Andes, en San Martín de los Andes, ambos en la Provincia de Neuquén; Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz y José de San Martín, en José de San Martín, Chubut, respectivamente. — Presupuesto Oficial por obra: $ 141.210, $ 111.618, $ 121.024, $ 114.50, $ 244.002, $ 245.383, $ 265.898, $ 273.620,00. — Fondo Garantía, 1 % del Presupuesto Oficial.

Los pliegos de estas ocho licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, piso 1º, Capital Federal, de 13 a 20 horas, o en las Inspecciones de Obra de los Escuadrones mencionados precedentemente.

Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Alférez Barzan, Secretario.

$ 5.000.— e.9|6-Nº L-6.518-v.19|6|59

## Secretaría de Marina

**COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|959 para el día 26 de julio de 1959 a las 15 horas por la ejecución de trabajos varios en el rubro electricidad, comprendiendo tableros, automáticos de los generadores, reguladores de tensión, cambio de sistema de artefactos y de instalación de luces, a bordo del Transporte A.R.A. "Beagle" de este Comando.

Valor del pliego: m$n. 30.

Apertura de Licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, junio 10 de 1959.

e.13|6-Nº L-12.288-v.25|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9|959 para el día 15 de julio de 1959, a las 15 horas, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores, motores diesel acoplados a los generadores eléctricos, máquinas auxiliares y eléctricas para similares auxiliares de los Transportes BDT A.R.A. "Cabo San Gonzalo", "Cabo San Isidro", "Cabo San Pío" y "B.D.T. Nº 13" de este Comando. — Valor del pliego: m$n. 70. — Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal. — Buenos Aires, junio 4 de 1959.

e.10|6-Nº L.12.249-v.22|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 8|959 para el día 13 de julio de 1959, a las 15 horas, para la ejecución de los siguientes trabajos: cambio del manojo de cables en los Buques A. R. A. "Punta Delgada" y "Punta Loyola", instalando nuevos entubados, desde el mamparo de popa del compartimento de extinguidores hasta el mamparo de proa del compartimento de calderas.

Valor del pliego: m$n. 50.

Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 30 de 1959. — Emilio A. Ravecca, Jefe de División Licitaciones y Compras.

e.9|6-Nº 12.222-v.19|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 7|959 para el día 10 de julio de 1959, a las 15 horas, para la provisión de cables eléctricos protegidos con malla metálica (tipo naval). — Valor del pliego: m$n. 5. — Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 30 de 1959.

e.8|6-Nº L.12.203-v.18|6|59

## Secretaría de Aeronáutica

**DINFIA**

FABRICA MILITAR DE AVIONES (F. M. Av.)

CORDOBA

**Adquisición**

Llámase a Licitación Privada Nº 610-F. Av., para la construcción de 200 amortiguadores de tren de aterrizaje de Avión I.Ae.46, según plano I.Ae.46-200-02.

Apertura: En F. M. Avs. el 8 de julio de 1959 a las 8.30 horas.

Documentación e informes: personalmente o por carta, a: DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Fábrica de Aviones, División Compras), Camino San Roque Km. 5½, Córdoba.

DINFIA, Inspección Técnica, Buenos Aires Alsina 655.

DINFIA, Inspección Técnica, Rosario, Mitre 575, 5º piso.

Precio de la documentación: m$n. 50.

e.13|6-Nº L.12.287-v.19|6|59

**CUARTEL MAESTRE GENERAL Dirección General de Intendencia**

Llámase a Licitación Primada Nº 132|59 para la provisión de ligas y tiradores, a realizarse el día 1º de julio de 1959, a las 15 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.15|6-Nº L-12.300-v.19|6|59

Llámase a Licitación Privada Nº 134|59 para la provisión de uniformes de invierno, verano e instrucción para soldados, cadetes, aspirante y personal de los cuadros, a realizarse el día 8 de julio de 1959, a las 15 30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9 30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.15|6-Nº L-12.301-v.26|6|59

Llámase a Licitación Privada Nº 140 para la provisión de equipos impermeables y botas de goma, a realizarse el día 1º de julio de 1959, a las 16 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.15|6-Nº L-12.302-v 19|6|59

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Expediente Nº 36.853|59.**

Llámase a Licitación Pública Nº 37|59, para el día 30 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de leche en polvo y derivados.

— Buenos Aires, 9 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.9|6-Nº L-12.229-v.19|6|59

**DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION**

**Expediente Nº 36.006|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59, D.A.F., para el día 15 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "Telas".

Buenos Aires, 4 de junio de 1959.

e.12|6-Nº L-12.266-v.24|6|59

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

**Expedientes: Nros. 631|59 y 618|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59, para el día 6 de julio de 1959, a las 16 horas, para contratar la adquisición de materiales de electricidad, máquinas para lavar ropa, planchar y centrifugar, con destino a la Colonia Dr. Emilio Vidal Aval Oliva, Córdoba, FCNGM, servicio dependiente de este Instituto. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.15|6-Nº L-12.294-v.26|6|59

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 205-O, hasta el día 26 de junio de 1959, a las 14 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" de una chimenea en el edificio Casa Cuna, sito en la Avda. Montes de Oca Nº 40, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 329.311,32 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros - DNA (Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 40 m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. Presentación propuestas: Citada Dependencia hasta el día y hora indicados.

e.8|6-Nº L.12.213-v.18|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 207-O, hasta el día 29 de junio de 1959, a las 14 horas, para la provisión y colocación de cortinas de enrollar de madera por "ajuste alzado" en el edificio del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, sito en la calle Cerrito Nº 572, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 154.950,— m|n. Pliegos y consultas: Suministros (Licitaciones), Carlos Calvo 190 piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 40.— m|n. Venta de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30. Presentación propuestas: citada dirección hasta el día y hora indicados. — Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura.

e.15|6-Nº L. 12.310-v.19|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 206-O, hasta el día 26 de junio de 1959, a las 14.30 horas, para la provisión e instalación, de horno incinerador contra por "ajuste alzado", en el edificio Casa Cuna, sito en la calle Av. Montes de Oca Nº 40, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 114.000.— m|n. Pliegos y consultas: Suministros, DNA (Licitaciones) Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación. $ 20.— m|n. Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. Presentación propuesta: citada dependencia hasta el día y hora indicados.

Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura.

e.15|6-Nº L. 12.311-v.19|6|59

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 187|59, hasta el día 24 de julio de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de palas mecánicas simples, fijas y móviles, para descarga de vagones cargados de cereal en los elevadores terminales de Puertos Rosario, San Lorenzo y Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 500.00 m|n. — Presupuesto Oficial m$n. 7.800.000.00.

e.9|6-Nº L-12.238-v.26|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 185|59, hasta el día 30 de junio de 1959 a las 16 horas para la provisión de dos motores eléctricos para accionar máquinas despuntadoras destinadas al elevador terminal de Puerto Nuevo (Capital Federal). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas Avenida 9 de Julio 1925 piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). — Pliego $ 50.— m|n. — Presupuesto Oficial $ 300.000.— m|n.

e.8|6-Nº L-12.207-v.18|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 186|59, hasta el día 2 de julio de 1959, a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en cubiertas de silos, en las plantas de silos subterráneos de San Pedro (Pcia. de Buenos Aires) y San Lorenzo y San Martín (Pcia. de Santa Fe). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Juzgado Nacional de San Nicolás y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 100.— m|n. Presupuesto Oficial $ 1.873.000.— m|n.

e.3|6-Nº L.12.136-v.19|6|59

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3.650 para la adquisición de 50 niveladoras de caminos con accionamiento mecánico, $ 3.000.000. — Presentación propuestas: 30 de junio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|6-Nº L-12.236-v.19|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la Ruta 11, tramos Reconquista-Las Garzas; Las Garzas-Las Mercedes; Las Mercedes-Las Toscas y Las Toscas-Paralelo 28, ha sido postergada.

e.8|6-Nº L.12.214-v.18|6|59

Licitación pública de las obras de accesos al puente Nicolás Avellaneda" (mejoramiento del pavimento), $ 1.705.725. Presentación propuestas: 10 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|6-Nº L-12.275-v.30|6|59

Licitación Pública Nº 3.652 para la adquisición de tubos acumuladores de gas acetileno, de existencia en plaza o de importación, $ 799.888.— Presentación propuestas: 6 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6-Nº L. 12.304-v.26|6|59

# Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS



**RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vención la publicación.**

**"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 . Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 Art. 6º)".**

## Secretaría de Comunicaciones

### EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**Licitación Pública Nº 83-P|59**

Nº 83-P|59, 27|7|59, a las 10.30. — Por la adquisición de clavijas para conmutador.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.16|6-Nº L-12.318-v.22|6|59

## Secretaría del Transporte

### ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de: pintura al agua lavable, pasta bermellón, blanca, óxido de hierro, roja, blanca a base de aloayalde, esmalte brillante común, sintético, óxido de hierro en polvo, aluminio, amarillo ocre, azul oscuro, bermellón, colorado en polvo, tierra sombra y siena, tiza blanca y verde imperial en polvo, barniz, removedor, thinner, aceite de lino cocido y crudo, cola en polvo, goma laca en escamas y masilla a la piroxilina gris".

Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.13|6-Nº L-12.284-v.25|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 103, Cap. Fed., para el día 15 de julio de 1959, a las 12 horas, para la provisión de 10.000 kilos de cadena de fondeo con contrete, de 25 a 30 mts. de largo y 350 kgs. de cadena de acero para elevación, cuyas características particulares deberán consultarse en esta Administración General; retirar Pliegos de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas en la dirección nombrada. e.10|6-Nº L.12.251-v.22|6|59

### ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la provisión de repuestos varios para guinche "Famag".

Retiro de Pliegos: en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

Fecha y lugar de apertura: el 3|7|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.9|6-Nº L-12.235-v.19|6|59

Llámase a Licitación Privada Nº 303 para la venta de aproximadamente 25.000 litros de aceite usado, procedente de recambio de las embarcaciones. — Retiro de pliegos: Div. Suministros, Pto. Nuevo, Dársena F. Fecha y lugar de apertura: 30|6|59, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

e.15|6-Nº L. 12.313-v.19|6|59

### TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.772/59. Chapa de aleación de aluminio. Apertura: 7|7|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.109/59. Placas negativas y positivas y separador de placas. Apertura: 8|7|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.110/59. Alambre de cobre electrolítico. Apertura: 8|7|59, a las 10.50 horas. — L. P. Nº 22.700/59. Cartulina ficha, papel obra primera y papel diario. Apertura: 8|7|59, a las 10.55 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|6-Nº L.12.333-v.23|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 12.081/59. Cloruro de magnesio fundido. Apertura: 1|7|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.086/59. Repuestos varios p|subterráneos. Apertura: 2|7|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.087/59. Repuestos varios p|subterráneos. Apertura: 1|7|59, a las 10.50 horas. — Valor de cada pliego: m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|6-Nº L.12.334-v.23|6|59

Llámase a Licitación Pública número 22.750/59. Impresión de boletos. Apertura: 2|7|59, a las 12.25 horas. — Valor del pliego: m$n. 10. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|6-Nº L.12.335-v.23|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.802/59. — Lámparas. Apertura: 13|7|59, a las 10.45 horas. — Valor del pliego: m$n. 10. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|6-Nº L.12.336-v.23|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 22690|59, leña de quebracho. Apertura: 24|6|59, a las 11.45 horas. Valor del pliego: m$n. 10. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.15|6-Nº L. 12.314-v.19|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

L. P. Nº 7508|59, madera terciada. Apertura: 30|6|59, a las 10.45 horas.

L. P. Nº 12121|59, colectores. Apertura: 25|6|59, a las 12.15 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u.

L. P. Nº 12119|59, cálculo y maquinado de cambios p cruzamientos de vías. Apertura: 6|7|59, a las 10.45 horas. Valor del pliego: m|n. 500.—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.15|6-Nº L. 12.315-v.19|6|59

### FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

**(Departamento de Suministros)**

**Expediente M. 59|128**

Se llama a licitación pública para la provisión de pedregullo granítico diorítico o cuarcítico. Apertura: 26|6|59, 15 horas. Informes Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, capital. Atención de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.

e.16|6-Nº L-12.317-v.22|6|59

Llama a Licitación Pública para la provisión de: "guardaganados de acero para vía".

Expediente: M. 59|120. Apertura 25|6|59, 11 horas. Pliego $ 15.

Informes: Oficina Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.15|6-Nº L. 12.303-v.19|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 588 para: Provisión de Acero Dulce varias medidas. Apertura 15 horas de 6|7|1959.

Nº 583 para: Provisión de géneros y forrerías para uniformes. — Apertura 15.30 horas del 6|7|1959.

Nº 587 para: Provisión de Tornillos para madera, varias medidas. Apertura 16 horas del 6|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.10|6-Nº L.12.253-v.22|6|59

### FERROCARRIL GENERAL ROCA

**Licitación Pública G. 1817**

Por la provisión completa de sacos pantalones, gorras y trajes, pliego m$n. 20.—, apertura 1|7, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas. e.12|6-Nº L-12.274-v.24|6|59

**Licitaciones**

Pública F.5782: Cabezas para paragolpes, pliego m$n. 20, ap. 2|7, 10 hs. — Privada G.1700.B: Bulones de acero, pliego s|cargo, ap. 2|7, 11 hs. — Privada G.1.1738|A: Peines para roscar, alternativa material a importar, pliego m$n. 10, ap. 2|7, 12 hs. — Pública F.5759|A: Pernos para aisladores, pliego m$n. 20, ap. 3|7, 10 hs. — Pública G.1825: Cemento Portland, pliego m$n. 10, ap. 3|7, 11 hs. — Privada G.1827: Ferro-silicon en briquetas, pliego s|cargo, ap. 3|7, 12 hs. — Pública G.1828: Correas en "V", pliego m$n. 10, ap. 6|7, 10 hs. — Pública F. 5781: Elásticos de acero, pliego m$n. 50 ap. 6|7, 11 hs. — Privada F.5785: Picos especiales y ligas de acero dulce forjado, pliego m$n. 20, ap. 6|7, 12 hs. — Privada F.5786: Espigas, pernos, aros, etc., de acero, pliego m$n. 20, ap. 7|7, 10 hs. — Privada F.5787: Discos para señales, pliego m$n. 10, ap. 7|7, 11 hs. — Privada F.5788: Palancas de plataforma, pliego m$n. 10, ap. 7|7, 12 hs. — Pública F.5789: Conos de bronce para inyectores, pliego m$n. 25, ap. 8|7, 10 hs. — Privada F.5790: Contrazapatas de acero fundido, pliego m$n. 10, ap. 8|7, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada (Ofic. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 hs.

e.17|6-Nº L.12.332-v.23|6|59

### FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

**Licitaciones públicas**

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 965 — AMR. 1|4080|59 - 2.000 travesaños de freno completo para tenders de locomotoras y vagones - 10|7|59 - 15.30 horas.

Nº 972 — AMR. 1|5297|59 - 600.000 tirafondos de acero para vía - 13|7|59 - 11.00 horas.

e.16|6-Nº L-12.324-v.27|6|59

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes y viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 945 — A. M. R. 1|4274|59 — 115 forros de amianto para caja de fuego de locomotoras 1º|7|59, 11.30 horas.

Nº 949 — A. M. R. 1|4949|59 — 30 ejes para bogie motor de coches eléctricos, 1º|7|59, 16 horas.

Nº 950 — A. M. R. 1|4579|59 — 11.100 tubos para calderas y 11.000 metros de tubos de acero sin costura estirados en frío, 2|7|59, 10 horas.

Nº 952 — A. M. R. 1|4793|59 — 240 placas centrales inferiores, 240 placas centrales superiores y 960 columnas de bogie para vagones de hacienda 2|7|59, 15|30 horas.

Nº 953 — A. M. G. 2|4249|59 — 3.500 eclisas de acero para rieles de 85 libras, 2|7|59, 16 horas.

Nº 954 — 25 V. 144 — 10.000 metros de sarga gris para uniformes, 2|7|59, 16.30 horas.

Nº 957 — A. M. G. 2|3675|58 — 70.000 eslabones de hierro fundido, 3|7|59, 11 hs.

Nº 958 — A. M. G. 2|4644|59 — 70.000 kilos de óxido de magnesio, 3|7|59, 15.30 horas.

Nº 959 — A. M. G. 2|4294|59 — 200.000 kilos de carburo de calcio en piedras, 3|7|59, 16 horas.

Nº 961 — A. M. R. 1|4535|59 — 70.000 kilos de composición en polvo para preparar mezcla, para pisos de coches, 6|7|59, 10 horas.

Nº 962 — A. M. R. 1|4843|59 — 220 m3. de madera guatambú en rollizos, aserrada en sandwiches, 6|7|59, 11 horas.

e.15|6-Nº L. 12.305-v.19|6|59

Licitación Pública Nº 969, vence: 14|7|59, a las 16 horas.

Renovación de vía entre Km. 968,5 y Km. 1007|260. Línea principal a Tucumán. Documentación $ 500 m|n.

Lic. Pública Nº 970, vence: 16|7|59, a las 16 horas. Reacondicionamiento de vía en varios trechos entre Km. 788 y Km. 1106. Línea principal a Tucumán. Documentación $ 500 m|n.

Cons.: Av. Maipú 1302. Of. 314. Cap. Federal, Jefe Dist. V. y O. Est. Tucumán. e.15|6-Nº L. 12.306-v.26|6|59

Licitación Pública Nº 968, vence: 10|7|59, a las 16 y 30 horas. Renovación de vía entre Km. 1120 y Km. 1127. Línea principal a Tucumán.

Cons. Av. Maipú 1302, Of. 314, Capital Federal, Jefe Dist. V. y O. Est. Tucumán. — Documentación $ 270 m|n.

e.15|6-Nº L. 12.307-v.19|6|59

Licitación Pública Nº 965. — Apertura 6|7|59, a las 15.30 hs. — Fabricar 20.000 durmientes de madera dura empalmados con caños. Rosario. — Consultas: Av. Maipú 1302, Of. 314, Capital Federal. - Av. Del Valle 3516, Rosario. — Documentación: $ 500.

e.10|6-Nº L.12.252-v.22|6|59

**Licitación Pública Nº 967**

Llámase a licitación pública hasta las 12 horas del día 6 de julio de 1959, para la renovación de tubos de calderas 9, 10, 11 y 12 en la Central Termoeléctrica Canal San Fernando.

Condiciones y pliegos en Oficina 407, piso 4º, Maipú 1302, Capital.

Costo de la documentación, $ 100 m|n.

e.9|6-Nº L-12.239-v.19|6|59

**Licitaciones Públicas**

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 405 - Lunes a viernes de 10 a 13 horas. - Buenos Aires.

Nº 946 — A.M.R. 1|3553|58 — 3.000 cadenas centrales de dos eslabones para vagones. — 1|7|59 . 15 horas.

Nº 947 — A.M.G. 2|4634|59 — 150.000 kilos de estopa común de algodón para limpieza. — 1|7|59 - 15.30 horas.

Nº 948 — 77.B. 748|Imp. — Accesorios para motor Diesel Ganz: 40 balancines completos, 200 bielas con tapas y bulones, 2 bombas completas para combustible, 15 ejes de levas solamente, 30 impulsores de válvulas de admisión, 130 cabezas de cilindro, 100 antecámaras completas, 15 cabezas, 50 blocks, 10 cuerpos del motor completos, 80 dispositivos para compensación de juego de válvula completos. — 13|7|59. - 10 horas.

Nº 951 — A.M.R. 1|4964|59 — 2.500 toneladas de hierro en lingotes. — 2|7|59 - 11 horas.

Nº 955 — A.M.R. 1|4992|59 — 450.000 chapas acanaladas de goma para asiento elásticos de rieles. — 3|7|59 - 10 horas.

Nº 960 — A.M.R. 1|3776|59 — 650 cojinetes de bancadas y de bielas, para locomotoras Diesel eléctricas. — 3|7|59 - 16.30 horas. e.8|6-Nº L. 12.240-v.18|6|59

**Licitación Pública Nº 964**

**Aperturas: 6|7|59, a las 16.30 horas**

Reacondicionamiento General del Galpón de Coches Km. 21 — José León Suárez. — Consultas: Av. Maipú 1302 — Oficina 314, Capital Federal.

Documentación: $ 380. —

e.11|6-Nº L. 12.277-v.23|6|59